



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	HÉCTOR JAVIER MONTOYA GIRALDO
DEMANDADO	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A. Y OTRO
RADICADO	050013103009 20220013600
ASUNTO	Incorpora notificación por aviso, requiere certificado de la empresa de correo

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al proceso las diligencias de notificación por aviso realizada a la codemandada Bellanita de Transportes S.A.¹, sin embargo, previo a tenerla por efectiva, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte la constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección a la que fue enviada, la cual debe ser expedida por la empresa de correo "Servientrega", so pena de no tenerse en cuenta. Adviértase que la dirección a donde debe enviarse la notificación de aviso debe corresponder a la misma donde se envió la citación, esta es, carrera 59 No.63-13 Barrio la Aldea².

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

Juez

D.Ch.

Firmado Por:

¹ Ver archivo digital No.30.

² Archivo 23.01.

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b472a07c2c3400b3ee4c7a6e2ddd130bcc9aa789d53591e6a306e8dbce75be17**

Documento generado en 12/03/2024 07:50:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>